

SPI 2093

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República P/ 1862 de fecha 15 de diciembre de 2022, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de 2 (dos) estudiantes de las Licenciaturas en Sociología, Ciencia Política o Economía para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en régimen de becario, con la remuneración del artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y con una carga de 30 (treinta) horas semanales de labor, por el plazo de 18 (dieciocho) meses;

RESULTANDO: I) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Llamado aprobadas por la Resolución mencionada y lo dispuesto por la normativa aplicable;

II) que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del Concurso con 17 (diecisiete) postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación;

CONSIDERANDO: que corresponde homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 223/013, de 1 de agosto de 2013 y Resolución N° 379/018 de 6 de agosto 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 412/020 de 11 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Homologar el fallo del Tribunal interviniente en el Llamado N° 0010/2023 de acuerdo al Acta N° 4 Complementaria del Fallo Final, de fecha 24 de marzo de 2023, para la contratación de 2 (dos) estudiantes de las Licenciaturas en Sociología, Ciencia Política o Economía para desempeñar tareas en la Unidad

2022-2-8-0000206

Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", bajo la modalidad de contrato de Beca.

2º) Otorgase al orden de prelación resultante una vigencia de 18 (dieciocho) meses. CSOS YAM 8 9

3º) Pase a División Administración y Desarrollo del Talento Interno, a sus efectos.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República